



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E- 2865/2025. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (01) GUIA ROAD RUNNER 0,035, UN (01) VIDEOURETEROSCOPIO FLEXIBLE DESCARTABLE 7.5FR, UN (01) CATETER DOBLE JOTA 4.7FR – COOK, UNA (01) CESTA N CAGE, destinado al afiliado clave N° 016-24613118/04.

Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) Resolución OPC N° 17 anexo I de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16,

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2245 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1110/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 4.348.524,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso 1) Resolución OPC N° 17 anexo I , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1110/2025 para la compra y adquisición de UNA (01) GUIA ROAD RUNNER 0,035, UN (01) VIDEOURETEROSCOPIO FLEXIBLE DESCARTABLE 7.5FR, UN (01) CATETER DOBLE JOTA 4.7FR – COOK, UNA (01) CESTA N CAGE destinado al afiliado clave N° 016-24613118/04 , a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 4.348.524,00)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

OSEF
FDV

